



ATT. D. JUAN CARLOS BASALLOTE
DIRECTOR GENERAL
DIVISIÓN DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
C.N.M.V.
Pº DE LA CASTELLANA, 19.
28046 -MADRID.

Madrid, 13 de diciembre de 2.001

HECHO RELEVANTE

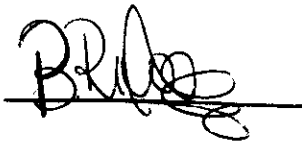
BBVA GESTION S.A., S.G.I.I.C. comunica como HECHO RELEVANTE, en relación con el Fondo de Inversión, BBVA BONO 2001, FIM, (cambiando su denominación a BBVA BONO 2006 A, FIM) inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número 815 lo siguiente:

1. Que se va a proceder por BBVA al otorgamiento de una nueva garantía externa que asegure, a su vencimiento, el 100% de la inversión valorada el día del cierre del periodo de comercialización, más una revalorización en torno al 15% en un plazo alrededor de 5 años. Además se ofrece la posibilidad de realizar un reembolso opcional a los dos años, al 100% del valor liquidativo del día de cierre del período de comercialización, sin comisión ni gasto alguno.
2. Que se modificará el folleto informativo al objeto de incluir los cambios anteriores así como:
 - Establecer una comisión de suscripción del 2% sobre las participaciones suscritas excepto en el periodo de comercialización de la presente garantía.
 - Establecer una comisión de reembolso del 2%, sobre las participaciones reembolsadas, excepto en el periodo de comercialización de la presente garantía, el mes siguiente al vencimiento de la misma y el día establecido para el reembolso opcional.
 - Respecto a la comisión de depósito, se mantendrá el mismo porcentaje eliminándose el límite del 4 por mil sobre el valor nominal custodiado.
 - Se establecerá la inversión mínima inicial y a mantener en 600 euros (actualmente establecida en una participación).

- En relación a la política de inversión del fondo, se incluirá la posibilidad de invertir en instrumentos financieros derivados con la finalidad de cobertura, inversión y la consecución de un objetivo de rentabilidad, negociados en mercados organizados de derivados y no organizados y que resulten coherentes con la política de inversión del Fondo.

Estas modificaciones serán efectivas una vez se practique en el registro Administrativo de la CNMV la inscripción de la actualización del Folleto explicativo del Fondo, una vez otorgado el derecho de separación preceptivo que les ha sido comunicado individualmente a los partícipes mediante carta.

Atentamente,



Fdo: Belén Rico Arévalo
Asesoría Jurídica Gestión de Activos BBVA